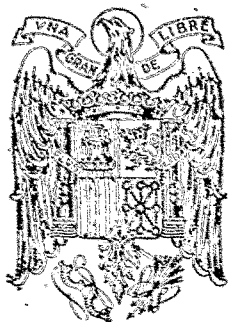


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETO

Por el que se modifican determinados artículos del Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950.

En el momento de llevar a la práctica las disposiciones del Decreto-ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, se ha comprobado la existencia de algunas dificultades de orden orgánico que es conveniente eliminar, como lo es también el poner su texto en condiciones de reglamentar un escalonamiento sucesivo en la enseñanza profesional de la Oficialidad del Ejército en forma de que no se interrumpa la mejora de su capacidad en el curso de toda su vida militar, mediante la asistencia continuada, y lo más amplia posible, de sus componentes, a períodos de perfeccionamiento en Centros docentes militares, para que luego, difundiéndose lo aprendido en los restantes organismos del Ejército pueda lograrse el ideal de transformar a todos los Cuerpos activos, no sólo en unidades de instrucción y entrenamiento de contingentes de tropa, sino en verdaderas escuelas, donde cuantos los forman puedan mantener y mejorar el conjunto de conocimientos mínimos indispensables para el perfecto cumplimiento de su cometido dentro de la colectividad armada.

La firme ejecución de semejan-

te directiva hace innecesario el aumento de permanencia en las Academias Especiales.

Se conserva, en cambio, la reunión final durante tres meses en la Academia General de los Caballeros Alférricos Cadetes de todas las Academias Especiales, para en un período de intenso trabajo conjunto afirmar aún más los lazos de unión y compañerismo iniciados en los dos primeros años de convivencia, debiendo materializarse la razón de esta Unidad espiritual por la ejecución de repetidos ejercicios combinados de armas y servicios en que pueda hacerse resaltar, siempre por sus Directores, la necesidad de la suma de esfuerzos de cada uno dentro de su especialidad, con igualdad de jerarquía en la calidad del cometido y en el sacrificio por la Patria.

La exigencia de continuo perfeccionamiento a que va a someterse a los componentes del Ejército, y el exacto encaje de la Oficialidad de cada Cuerpo y Arma en su función específica, tanto en los organismos de tropas y servicios como a las inmediaciones del mando sin interferencias muchas veces perturbadoras, y siempre de dudosa utilidad, no hace necesaria la concesión de otros títulos que los de «especialista» para quienes, en cursos apropiados, profundicen y extiendan sus conocimientos de las armas, y otros medios y elementos de combate

que por su mayor complicación y singularidad no sean de empleo común por todos los Cuerpos armados, concediéndoles, a cambio del esfuerzo realizado, un derecho preferente de destino a las Unidades que cuenten con el referido material.

Finalmente, se ha estimado que, en virtud de las reducciones operadas en los límites de edad y en los conocimientos exigidos para el ingreso, sería en extremo difícil el acoplamiento pedagógico, e incluso humano, de los jóvenes Cadetes de la Academia General Militar con los Oficiales de activo o complemento que serían sus compañeros en la Escuela Politécnica del Ejército, de mantenerse su posibilidad de pase directo a este Centro Superior de Enseñanza, prefiriéndose que una vez terminada su formación militar emprendan, si lo desean, la nueva carrera, como ha venido haciéndose hasta la fecha, para lo cual se les han de conceder de manera creciente las adecuadas facilidades. Igualmente se conserva el ingreso directo para los titulares de carreras civiles, y su agregación a Academias Militares Especiales, aun cuando reduciendo a dos meses de vida militar activa el período anteriormente exigido, en atención a que por su obligada condición de oficiales de Complemento han tenido ya ocasión de convivir con sus compañeros de las Unidades ar-

madras un plazo superior al que se fijó en la disposición que hoy se modifica. En todo caso, en la propia Escuela Politécnica deberán intensificarse los estudios de Arte Militar puro en forma que definan y condicionen claramente la finalidad del trabajo científico como de una subordinación total al objetivo inexcusable de facilitar la acción de los Ejércitos en la guerra.

Finalmente se amplían las posibilidades de ingreso haciéndolas extensivas a los Oficiales de la Escala Activa procedentes del Cuerpo de Intendencia, por estimar los estudios comunes con los otros en la Academia General y los propios de su Academia Especial como base no inferior a la de los procedentes de las Armas para aspirar al ingreso en el Cuerpo Técnico del Ejército.

En su vista, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos,

#### DISPONGO:

El Decreto-ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta queda modificado por la nueva redacción de los siguientes artículos:

**Artículo segundo.**—La capacitación académica será proporcionada por la Academia General Militar o Academia Preparatoria Militar de Suboficiales y por las Academias Especiales.

Los estudios en la Academia General Militar serán comunes a todas las Armas y su duración no será superior a dos cursos completos. Tendrá por finalidad educar, instruir y preparar moralmente a los futuros Oficiales, inculcándoles firmemente las virtudes militares al propio tiempo que se les proporcionan los conocimientos generales que la profesión militar precisa. Los estudios en la Academia Preparatoria Militar de Suboficiales, que en lo sucesivo se denominará «Academia Militar de Suboficiales», tendrán la finalidades que se señalan en la Ley de trece de di-

ciembre de mil novecientos cuarenta y tres (DIARIO OFICIAL número doscientos ochenta y cinco).

Los estudios de una y otra Academia servirán de base fundamental para los que seguidamente han de cursarse en las Academias Especiales.

En éstas han de ampliarse los conocimientos militares adquiridos y ha de instruirse a los futuros Oficiales en lo peculiar de cada Arma, en tal extensión que les haga capaces, por una parte, de desempeñar los mandos de Unidades inferiores hasta Compañía o similar, y por otra, les coloque en condiciones de asimilar los estudios necesarios para superar las otras dos etapas de la formación completa.

La permanencia en estas Academias Especiales será de dos cursos completos.

Una vez terminados los cursos anteriores volverán todos los Caballeros Alféreces Cadetes a la Academia General Militar para realizar un cursillo no inferior a tres meses naturales, en el que se dará preferencia al estudio del empleo combinado de las Armas y Servicios en el combate, y a cuantos temas interesen en común a toda la Oficialidad y no hayan sido iniciados, o suficientemente tratados, en el primer período de la Academia General o en las Especiales.

**Artículo tercero.**—Al terminar con aprovechamiento los dos cursos de la Academia General Militar, los Caballeros Cadetes serán promovidos a Caballeros Alféreces Cadetes, empleo que asimismo alcanzarán los Suboficiales alumnos de la Academia Militar de Suboficiales.

Al terminar con aprovechamiento el cursillo, a que se refiere el último párrafo del artículo segundo, se concederá a los Caballeros Alféreces Cadetes el empleo de Teniente.

**Artículo sexto.**—La especialización fundamental citada se considerará como un complemento de los conocimientos proporcionados por la capacitación académica e irá precedida de la perma-

nencia máxima y mínima de los Oficiales en destinos propios de su Arma que en cada caso estime conveniente fijar el Ministro del Ejército.

La superación de estos cursos dará derecho al título de Especialista en aquellas materias y la preferencia para destino a Regimientos de Carros y Unidades similares, en Infantería y Caballería, Regimientos de Costas y Anti-aéreos en Artillería, Unidades de Transmisiones de Ingenieros.

**Artículo séptimo.**—Suprimido.

**Artículo octavo.**—Los cursos de aptitud, a cargo de las Escuelas de Aplicación, constituyen una prueba obligatoria que el Oficial ha de superar para alcanzar la formación completa dentro de su Arma.

Estos cursos irán precedidos de una preparación por correspondencia para los Oficiales que no estén en posesión del título de especialización y de un examen previo de diferente extensión, según que el Oficial esté o no en posesión de dicho título.

El número de exámenes y cursos a los que el Oficial puede asistir, se regirá por las normas que reglamentariamente se dicten.

Superado el curso de aptitud, el Oficial podrá obtener el empleo de Comandante y desempeñar todos los destinos propios de su Arma en los empleos sucesivos hasta el de Coronel inclusivo, siempre que llenen las demás condiciones señaladas por la legislación general.

**Artículo décimoquinto.**—Los componentes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército se formarán en la Escuela Politécnica.

Los alumnos de dicha Escuela se reclutarán entre las procedencias siguientes:

A) Oficiales de la Escala activa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia procedentes de las Academias Especiales y de Transformación de estas Armas y Cuerpos.

B) Oficiales de las Escalas activa y de complemento de todas

las Armas que posean los títulos académicos siguientes:

Ingenieros civiles: Caminos, Canales y Puertos; Minas; Industriales; Agrónomos; Montes; Navales; Aeronáuticos, y Telecomunicación.

Arquitectos.

Licenciados en Ciencias Físico-químicas.

Licenciados en Ciencias Exactas.

**Artículo décimosexto.**—Los estudios que se realicen en la Escuela Politécnica del Ejército se dividirán en dos partes: Preparatorio y cursos propiamente dichos.

En el Preparatorio podrá adoptarse el régimen de correspondencia, en la parte que se determine, para los aspirantes de la procedencia A), y ya dentro de los cursos podrán convalidarse asignaturas a los aspirantes de la procedencia B).

**Artículo décimooctavo.**—Los aspirantes de la procedencia B) que pertenezcan a la Escala de complemento, una vez aceptados en la Escuela Politécnica, permanecerán durante un plazo no inferior a dos meses en Academias Especiales de las Armas, coincidiendo, a ser posible, con las prácticas de finales de curso de éstas, a fin de completar su formación militar o iniciar su nueva carrera con un período de estrecha convivencia con quienes han de ser sus compañeros de las fuerzas combatientes del Ejército.

**Artículo vigésimo.**—La Escuela Politécnica tendrá igualmente por misión la organización y desarrollo de los cursos que el Ministerio del Ejército determine, con vistas a la ampliación de los conocimientos técnicos de la Oficialidad de las Armas y especialización, en su caso, de la Oficialidad del Cuerpo Técnico.

La asistencia a estos cursos con aprovechamiento se anotará en la documentación personal de los interesados, para que pueda surtir efecto en la concesión de destinos de concurso y elección en que sean de aplicación esencial los conocimientos adquiridos.

#### DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Primera.—El régimen que establece este Decreto-ley será de aplicación a los alumnos que actualmente cursan el preparatorio, el primero y segundo año, en la Escuela Politécnica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 76.)

## ORDENES

### Subsecretaría

#### ARMADA

##### Destinos

Se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, como teniente fiscal militar, en la vacante producida por pase a la situación de superanmerario del capitán de navío, don Fernando de Alvear y de Abaurrea, al del mismo empleo don Julio César del Castillo y Escarza.

Madrid, 17 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de febrero de 1952 (D. O. núm. 41), pasa destinado al Servicio Histórico Militar, el coronel de Estado Mayor (E. C.), don Juan Priego López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Cuadros del servicio

Causa baja en el Cuadro Activo del Servicio de Estado Mayor y alta en el Eventual, por haber sido destinado para cubrir una vacante de su empleo y Arma, existente en el Regimiento de Infantería Alava, número 23, el comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería), don Antonio Navarro García.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ACADEMIA GENERAL MILITAR

##### Bajas

Causan baja en la Academia General Militar, por aplicación del artículo 152, apartado d) del Reglamento para el Régimen Interior de dicha Academia, los caballeros cadetes de la misma D. Rafael Daida Gutiérrez y D. Ramón Coreá Fernández de Bobadilla, los cuales quedarán sujetos, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1952, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Manuel García Aguiar, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria,

ria el día 14 de marzo de 1952, el teniente coronel de Infantería (E. C.) don Juan Ramírez Dabán, de la Caja de Recruta núm. 42, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) don Bernardo Martín Laborda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (en comisión), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el oficial moro de primera Sid Mohamed Ben Susi Gomari, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Areila núm. 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Destinos

Se destina a la Mejaanía Armada del Protectorado de España en Marruecos al teniente de Infantería (E. A.) don José de Pedro Merino, del Grupo de Regulares de Infantería Areila núm. 6, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).  
Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de brigada de cualquier Arma, taquímeconógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 9 de febrero de 1952 (D. O. núm. 37), he designado al brigada de Infantería D. Pedro Estepar Velasco, en la actualidad disponible

forzoso en la 1.ª Región Militar y en Comisión en el citado Centro.  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en La Coruña, el brigada de Infantería D. Fernando Taboada Moreira, por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza, según Orden de 30 de enero de 1951 (D. O. núm. 26).  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Infantería D. Moisés González García, del Grupo de Tiradores de inf. núm. 1.  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Canarias, con residencia en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), a partir del día 21 de enero último, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Infantería D. Eliseo Pérez Pérez, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## La Legión

Retiros \*

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual, el brigada legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, D. Leandro

Roca Alcalá, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 1.011 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Infantería D. Luis Soler García.

## ARTILLERÍA

### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 27, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronels de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 12 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo inmediato a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad del día 12 de marzo de 1952, los que quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas, excepto el jefe que se promueve al empleo de coronel.

4 coronels

Teniente coronel de Artillería (E. A.) del Servicio de Estado Ma-

yor, Excmo. Sr. D. Ignacio Moyano Araiztegui, del Alto Estado Mayor, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.) don Nicolás Calonge Ruiz, del Parque de Artillería de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid

#### A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Mateo Escarrer Mulet, del Regimiento de Artillería núm. 23, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

#### A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco del Castillo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 11, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos, con efectos administrativos de 1 de los corrientes, al teniente coronel de Artillería (E. A.) don Eduardo Maldonado Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 33, por lo que cesa en su actual destino y pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la especial de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes, el comandante de Artillería (E. C.) don Francisco Santos Iglesias, actualmente en situación de procesado en la 4.ª Región Militar haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria

Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), y Ordenes complementarias, se anuncia nuevamente una vacante de capitán de Artillería (E. A.) en el Parque de Artillería de Valencia, que ha de ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo y Arma que lo soliciten.

Los interesados, que estarán exentos de reunir las condiciones que determina la Orden de 1 de marzo de 1951 (D. O. núm. 51), por ser este concurso anunciado por tercera vez, remitirán las instancias, debidamente documentadas, que deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L.º núm. 238).

Capitán de Artillería (E. A.) don Sebastián Pocovi Mayol, del Regimiento de Artillería núm. 21, con doña María Servera Garau.

Teniente de Artillería (E. A.) don Gonzalo Espinosa de los Monteros y Bermejillo, del Regimiento de Artillería núm. 17, con doña Carmen González García.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del corriente mes, el capitán de Artillería (E. C.) don Manuel del Pino Lavi, con destino en la Caja de Recluta núm. 17, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Secundino González Díaz, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952

Brigada de Artillería D. Victoria-no Pertíñez Quesada, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Juan de la Cruz Haro Gómez, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Juan Cabada Rey, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. José Nogueras Triviño, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Emiliano Ortiz Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. David García Pérez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Juan Alvarez Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Rufino Recio Navas, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Otro, D. Juan San Martín Sánchez, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952

Brigada de Artillería D. Emilio Ledesma Corchón, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Brigido Luis Segovia, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Epifanio Esteban Andrés, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Manuel Comesaña Jorge, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Félix Fernández Guemes, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Justo Rodríguez González, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Joaquín Oliván Otín, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Agustín Griera Masach, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. José Calvo Pérez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Academia de Artillería.

Otro, D. Mariano Agullar Robles, del Regimiento de Automóviles (Reserva General).

Otro, D. Francisco Peña Melgar,

del Regimiento de Automóviles (Reserva General).

Sargento de Artillería D. Mauricio Velasco Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Francisco Ramírez León, del Grupo de Automóviles de Canarias, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952*

Brigada de Artillería D. José Gutiérrez Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Luis Gracia Ruiz de Azagra, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Luciano Pascual de Diego, del Regimiento de Artillería número 45.

Sargento de Artillería D. Valentín Casado Santidrián, del Regimiento de Artillería núm. 46, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951. (Rectificación.)

Otro, D. Andrés Andrés Diéguez, del Regimiento de Artillería núm. 44, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. José Osuna Ortiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeiras, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1951.

Otro, D. Reinaldo Vázquez Jaramago, del Regimiento de Artillería número 19, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

#### Personal de Banda

Brigada de Trompetas D. Zeilo García Barba, del Regimiento de Artillería núm. 63, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que percibió el primer sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. Eduardo Tordera González, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de octubre de 1949.

Maestro armero D. Reinaldo Alvarez, de la Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Santos Alastrúe Solano, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 53, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1952*

Maestro armero D. Julio González Azuado, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. José Alonso Sánchez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Alfredo García Vega, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Santos Rey Núñez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Maestro ajustador D. Juan Segura Castro, del Regimiento de Artillería número 41, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Francisco García Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Angel García Alvarez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Centa núm. 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Rodrigo Noguera Domínguez, de Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1952*

Maestro ajustador D. Juan Gómez Morales, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Teófilo Gutiérrez Montero, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. José Gutiérrez Sánchez, del Regimiento de Artillería Costa de Marruecos.

Otro, D. Fernando Rodríguez García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Maestro artificeiro D. Luis Vidondo Confin, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Rafael García López, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Filiberto Méndez Gómez, de la Fábrica Nacional de Trubia.

Maestro guarnicionero D. Blas Moreno Parreño, del Batallón de Transmisiones núm. 4, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Luis Muñoz Ferraz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. José Rodríguez Ruiz, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco González Jiménez, del Regimiento de Caballería Dragones Herólan Cortés núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Emilio Granda Suárez, del Regimiento de Artillería núm. 13, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Sargento de Artillería D. Reinaldo Vázquez Jaramago, del Regimiento de Artillería núm. 19, un quinquenio por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Laureano García Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 63, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1948.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### INGENIEROS

#### Curso de Información obligatoria para jefes de Ingenieros

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 8 de marzo de 1952 (D. O. núm. 60),

se publica a continuación relación nominal de los jefes de Ingenieros de la Escala activa que han de tomar parte en la primera fase de este curso, que dará comienzo el día 2 de abril de 1952.

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Angel Tribiño Caballero, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

Otro, D. Prisciliano Gude Herrera, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José López Sánchez, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José de Gregorio Calvo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Pedro Cerdá Vich, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 1.

Otro, D. Manuel García Terán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Francisco Lorenzo Martín, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Luciano Fernández de la Vega, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Otro, D. Elías Mateo González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José Balbas Planelles, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Vicente Molina Lloréns, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Juan Sancho-Sopranis Fabraud, de la Sección de Movilización y Gobierno Militar de Burgos.

Otro, D. José Afamburu Topete, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Guillermo Nadal Simó, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 1.

Otro, D. Fernando de la Figuera Benito, de la Academia General Militar.

Otro, D. Luis Rodríguez de Viguri y Gil, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Enrique Ceballos Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Navarro Febrer, supernumerario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Adolfo Lafuente Samper, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. José García Courel, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Marcial Muslera González, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Luis Núñez García, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Joaquín Peirona Sinoes, de la Academia General Militar.

Otro, D. Carlos Ariza González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Agradados Vicente,

del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Luis Izquierdo Echevarría, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Camilo Bel de la Prada, del Regimiento de Ingenieros Mixto de Canarias.

Otro, D. Manuel González Fúster, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Carlos Haurie González, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Otro, D. Fermín Casado Cepeda, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Hernández Cánovas, del Grupo de Transmisiones de la 23 División.

Otro, D. José Esteban Herrero, de la Academia General Militar.

Otro, D. Fernando Almarza Laguna, supernumerario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Fontana Alcántara, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Luis Gómez de Tejada Sanz, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Modesto Pérez Prieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Luis Sáenz Duque, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. José Martín Marecos, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Joaquín Díaz Díaz, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Nicolás Alonso Sigüenza, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Luis Martínez Kleiser Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Guillermo Cifre Llompart, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Julio Acosta Gallardo, supernumerario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Rivera Zapata, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. José Moreno González, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Miguel Pérez Larios, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Manuel Cabello Otero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Mariano Mañeru Laclausra, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Fermín Armendáriz Virto, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Siro Ruiz de la Torre Bergasa, de la Dirección General de Industria y Material.

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Luis Valero Monleón, de la Academia General Militar.

Otro, D. Emilio Solo de Zaldívar Alvarez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Otro, D. Fermín Alberdi Unamuno, de la Sección de Movilización y Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Gerardo Requenss Mantenerola, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Bermejo Bea, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Salvador Nolis Bruguera, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Francisco Fernández Lamuño, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Antonio Casals Marcán, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Millán Astudillo, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

Otro, D. Manuel Figueruela Méndez, del Estado Mayor de la 23 División.

Otro, D. Luis de la Lama Noriega y Muro, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Otro, D. Luis Beguiristáin Egnilar, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Vicente Lemus Bengoechea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Rafael Vargas Lozano, supernumerario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos González de Pablo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Roberto Pozuelo Espinosa, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Dimas Delgado Diarte, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Alfonso Calleja Girbau, de la Comandancia de Fortificaciones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Antonio Gallart Sanz, de la Academia General Militar.

Otro, D. Liberato Moralejo Fernández, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Eusebio Gurrea Díaz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Enrique Montañez Mesa, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Juan Ferrer García, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 1.

Otro, D. Rafael Mir Montilla, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Zaldondo Moya, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Ernesto Díaz Estéus, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Angel Arhex Bergés, su-

pernumerario en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Ingenieros (E. A.) don José Comas Ramón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Maestre Salinas, supernumerario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Balle Pérez, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Rafael Homar Santandrú, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. José Abeille Ramírez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Juan López Díaz de la Guardia, del Parque Central de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Isidoro Chicote de la Vega, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Ramón Corrochano Gómez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Luis Cantero Rodríguez, supernumerario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Isaac Espinosa Sotelo, supernumerario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Casademon López, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Julio Leiva Vances, de la Comandancia de Fortificaciones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José Galante Tejón, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Rafael Medina Quesada, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Julio Ruiz de Termino Alvarez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Luis Rubio Méndez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Arturo García Lacave, supernumerario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Villota y Acha, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Jesús Poveda Saceda, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Rodríguez Febles López, del Regimiento de Ingenieros Mixto de Canarias.

Otro, D. Angel Jimeno Martínez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Pablo Jiménez Fernández, del Batallón de Minadores.

Otro, D. Pedro Hormaechea y Leal, del Grupo de Transmisiones de la División de Infantería núm. 62.

Madrid, 15 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, plaza de Sa' amanea, a partir del día 2 de marzo de 1953, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Ingenieros (E. C.) don Modesto Rodríguez Mulas, de la Caja de Recluta núm. 54, como comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 («G. L.» núm. 101).

Madrid, 15 de marzo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Cursos de aptitud para el ascenso a jefe

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado II de la Orden de 3 de marzo de 1952 (D. O. núm. 61), se publica a continuación relación nominal de los capitanes de Ingenieros de la Escala activa que han de tomar parte en el curso por correspondencia que dará comienzo el día 2 de abril de 1953.

### Alumnos

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Hedefonso Espinosa Quevedo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Otro, D. José Guzmán, Salmerón, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José López de Medrano y Palma, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Tomás Almazán Manso, de la Dirección General de Transportes (Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles).

Otro, D. Pedro Meléndez Miguel, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Ricardo Gómez Pascual, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Julián Martínez Sánchez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Antonio Felices Barrachina, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Juan Martínez Pérez, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Luis Luengo Marrupe, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Alfonso Fernández Hernández, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. César Rodrigo Galvilla, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Rafael Cebuel Rodríguez,

del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Rafael Mírzuez Gómez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Deogracias Murillo Lafoz, de la Plana Mayor Administrativa de la Escuela de Estado Mayer.

Otro, D. José Puente Toribio, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Félix Hernández Alonso, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Eustaquio Zamora Vázquez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, D. Manuel Villa Rojo, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Jean Rosa de Blas, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Ciriaco Garijo González, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Otro, D. Guillermo Antona Alonso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Julio Fernández García, del Centro de Transmisiones (Compañía de Transmisiones para Infi Sahara).

Otro, D. Julián Benavente Ramirez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Antonio Rivera Fernández, de la Jefatura de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Vicente Merino Miret, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Servando Vergara Pascual, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Nicolás Muller Hernández, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Francisco Fernández Baquero, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Luis Blázquez Hernández, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Mariano Herrero Alonso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Gabriel Maldonado González, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Elías García García, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Vicente Crespo Gavilán, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Vicente González Azcárate, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Alfonso Pérez Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Guillermo Noreña Ferrer, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Felipe Pérez Alfonso, del



Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Francisco Gaya Arqué, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Tomás González Puga, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Ramírez Orellana, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Manuel Villanueva González, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Florentino de la Vega Belda, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. José Torres Domínguez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Eusebio Ruiz Bejarano, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Muñoz Aguila, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Benigno Zamorano Zamorano, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Luis Ceresuela Mur, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Manuel Sancho Gómez, del Parque Central de la Dirección General de Transportes.

#### Suplentes

Capitán de Ingenieros D. Casimiro Sevillano Jubitero, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Manuel Vera Gómez, del Servicio de Obras Públicas y Comunicaciones de Infi-Sahara.

Otro, D. Vicente Aláez Figueroa, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Esteban Barquero Risueño, de la Jefatura de Transmisiones de Baleares.

Otro, D. Antonio Martínez Martínez, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Otro, D. Manuel Adán Medina, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Cipriano Martínez Gato, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Mariano de la Cruz Carrasco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Benito Alcalde Sánchez, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. José Sanz Palacios, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria, existente en la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sevilla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Ingenieros de Ejército el teniente de Ingenieros (E. A.) don Amaro Gil de Sola y Duarte, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Cabeza de Buey (provincia de Badajoz), el brigada de Ingenieros don José Triviño Ibáñez, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 17 de enero de 1951 (D. O. núm. 15).

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Ingenieros D. Alejandro Rodríguez Cedres, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, plaza de La Laguna (Tenerife), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargente de Ingenieros D. José Damas Piñero, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Destinos

Se confirma en su destino al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Luis Merejón Castro, ascendido a su actual empleo por Orden de 1 de marzo de 1952 (D. O. número 55), que presta sus servicios en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Huelva, a la que fué destinado en plaza de capitán por Orden de 11 de julio de 1945 (D. O. núm. 156).

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 12 de marzo de 1909 («C. L.» núm. 60) y el artículo 3.º del Reglamento del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato al personal relacionado a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le asigna.

Teniente D. Alfredo Fernández de la Torre, a capitán, con la de 5 de marzo de 1952.

Otro, S. Alí Ben Kaddur Ukili, número 65, con la de 5 de marzo de 1952.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 15 de septiembre de 1933 (D. O. núm. 221) y el artículo 12 del Reglamento del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el ascenso al empleo de subteniente al subayudante del expresado Cuerpo D. Ramón Fernández Pe-

rez, con la antigüedad de 1 de marzo de 1952.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos hasta su mayoría de edad, percibiéndolo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

*Con 0,50 pesetas por tener un hijo*

Cabo D. Juan Castillo Gómez.  
Soldado D. Celestino Lorenzo Vázquez.

Otro, D. José Fernández Gutiérrez.  
(Rectificación de la Orden de 22 de enero de 1952. D. O. núm. 49.)

MUTILADO ACCIDENTAL PERMANENTE

*Con 1,50 pesetas por tener tres hijos*

Soldado D. José Delgado Santaella.  
Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al cabo de La Legión don José Rodríguez Sánchez, que ha sido declarado mutilado Permanente B) con arreglo al artículo 6.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), con el título de caballero mutilado de Guerra por la Patria y sueldo de ocho mil seiscientas setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos anuales (8.678,50 pesetas), trienios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que le concede el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha de esta Orden por la Pagaduría Militar de Barcelona.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 25 de febrero

de 1952 (D. O. núm. 51), se reproduce a continuación en la parte correspondiente debidamente rectificadas.

Guardia civil segundo D. Luis Rodríguez Mascareñas, ingresado con el sueldo anual de cinco mil doscientas cincuenta pesetas (5.250 pesetas) anuales más el 20 por 100 de dicho sueldo y los trienios que actualmente tenga reconocidos. Igualmente le corresponde el auxilio de 90 pesetas mensuales, con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187).

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 298), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amalia Navarro Revuelta, al capitán auditor de la Escala activa don Pedro Fernández Somoza, con destino en la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Angel Lagar Arroyo, de la Pagaduría de Haberes de Barcelona.

Madrid, 11 de marzo de 1952

MUÑOZ GRANDES

## FARMACIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1952, el coronel farmacéutico D. José Santa Cruz de la Casa, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

le corresponda, previa la propuesta reglamentaria

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1952, el teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) don José Escribano Culebras, de la Dirección General de Transportes, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 10 de marzo de 1952, al jefe, oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en los destinos y situaciones que también se indica.

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Anastasio Barroso Almansa, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Hipólito Espinosa Castrillo, de la Subsecretaría (Asesoría Jurídica) de este Ministerio, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Guillermo Lázaro Sastre, del Consejo Superior Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Grosso Muñoz, del Parque de Intendencia de Sevilla, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que puedan

ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Edades

Comprobado documentalmente que el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Antolín Remedios Fernández, con destino en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, nació el día 2 de septiembre de 1893 y no el 2 de noviembre del mismo año, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ingresos

Por existir vacante se concede ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de ayudante de Oficinas Militares y antigüedad de 10 de marzo de 1952, al sargento de Infantería D. Celedonio Gil González, con destino en el Regimiento de Alcañara núm. 33, por ser en esta fecha el más antiguo de la relación de aspirantes aprobados, causando baja en su Arma por fin del mes actual y quedando en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Destinos

Para cubrir los destinos de conserjes y guardadores militares, anunciados en turno de provisión normal por Orden de 15 de febrero de 1952 (D. O. núm. 47), se destina a los que a continuación se expresa.

### VOLUNTARIOS

*A la Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Conserje y guardador militar don José Gallegos Carrasco, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*A la Capitanía General de la 5.ª Región Militar*

Conserje y guardador militar don Juan Carod Gómez, de la Academia General Militar.

*A la Capitanía General de Canarias*

Conserje y guardador militar don Teófilo Rastrilla Rincón, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*A la Comandancia General de Ceuta*

Conserje y guardador militar don Eugenio Seoane Mosquera, del Gobierno Militar del Ferrol del Caudillo.

*Al Gobierno Militar de Granada*

Conserje y guardador militar don José Torres Quesada, del Archivo General Militar de Segovia.

Otro, D. Antonio López Rodríguez-Salmerón, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

*Al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Conserje y guardador militar don Francisco Segura Zapata, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

*Al Gobierno Militar de Mahón*

Conserje y guardador militar don José Peñalver García, disponible forzoso en Baleares.

### FORZOSOS

*A la Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Conserje y guardador militar don Antonio Izquierdo Sancho, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. Otro, D. Félix García Vallejo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1952, el conserje y guardador militar, en posesión de la Cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, D. Francisco Mas Aznar, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1952, el conserje y guardador militar D. Francisco Fernández Matheu, de la Capitanía General de Baleares, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Vacante una plaza de coronel de la Escala activa en la Dirección General de Transportes, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo y Escala pertenecientes a Infantería, Caballería e Ingenieros.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 6 de marzo de 1952 (D. O. núm. 59), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, la parte correspondiente.

Queda sin efecto el destino al Regimiento de Automóviles de la Reserva General del teniente auxiliar de Caballería D. Florentino Santos Salcedo, el cual continuará en su anterior destino, y se destina al teniente auxiliar de Infantería D. Eliseo Gómez García, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Vacante una plaza de brigada, existente en la Escuela de Automovilismo

del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, que estén en posesión del título de «Instructor Automovilista».

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Servicios

### Concursos hípicos

Vista la instancia del alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de carácter nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 12 al 18, ambos inclusive, del próximo mes de abril; he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones recientemente introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario del citado Concurso se designa al comandante de Caballería D. Juan García Trejo Garibaldi, con destino en el Tercer Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia del presidente del Club Pineda de Sevilla, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de carácter internacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 16 al 20 del próximo mes de abril; he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones recientemente introducidas y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario del citado Concurso se designa al comandante de Caballería D. Luis Martín Fernández, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 15 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de la Guardia Civil D. Diego Sánchez Benítez, con destino en el 37 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 27 de febrero de 1952 (D. O. núm. 52), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

«Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de reclutamiento.»

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO MILITAR, APROBADO POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 1942

### Guardia segundo

Elias Giner Serra, del 34 Tercio  
Madrid, 14 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 27 del anterior (D. O. núm. 52), se reproduce a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente.

«Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las órdenes que se indican, al personal que a continuación se relaciona, por no reunir las condiciones prevenidas, por falta de aptitud física, haber renunciado o no haber verificado su presentación quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de las órdenes por las que se les concedió el ingreso:»

ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1952 (DIARIOS OFICIALES NUMS. 18 Y 19).

De la cuarta Academia Regional de Instrucción

Luis Megías León, artillero del Regimiento de Costas de Marruecos.  
Madrid, 13 de marzo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el teniente coronel de Infantería D. Herminio Vicente Barrios y termina con el guardia civil Valentín Ortega Díaz, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Manuel Pacheco Sáinz-Pardo.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que empezará el abono			Puntos de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Herminio Vicente Barrios	T. coronel	Infantería	Retirado	2.550,00	1	marzo	1952	La Coruña	La Coruña (a)	29-2-952 (D. O. 53).
Don Gabriel Campins Morey	Idem.	Idem.	Idem.	2.490,00	1	marzo	1952	Palma	Baleares (a)	26-2-952 (D. O. 51).
Don Pedro Montaner Gual	Idem.	Idem.	Idem.	1.297,50	1	enero	1944	Idem.	Baleares (a b)	
Don Joaquín Pelegrí Pérez	Idem.	G. Civil	Idem.	2.682,32	1	marzo	1952	Oviedo	Oviedo (a)	26-2-952 (D. O. 52).
Don Juan Lorenzo Saavedra	Comandante	Infantería	Idem.	2.175,00	1	marzo	1952	Barcelona	Barcelona (a)	26-2-952 (D. O. 51).
Don Alejandro Alcolea Quilez	Idem.	Artillería	Idem.	2.250,00	1	marzo	1952	Zaragoza	Zaragoza (a)	29-2-952 (D. O. 53).
Don Andrés Robles Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	2.175,00	1	marzo	1952	Murcia	Murcia	21-2-952 (D. O. 49).
Don Ernesto Díaz-Varela Ceano	Idem.	Idem.	Idem.	975,00	1	enero	1944	Bilbao	Vizcaya (a, b)	
Vivas	Capitán	G. Civil	Idem.	1.650,00	1	febrero	1952	Zaragoza	Zaragoza (a)	3-1-952 (D. O. 51).
Don Isidoro Díez Sevillano	Idem.	Idem.	Idem.	1.375,00	1	febrero	1952	Albacete	Albacete (a)	18-1-952 (D. O. 17).
Don Antonio Peinado López	Idem.	O. M.	Idem.	2.025,00	1	marzo	1952	St. C. de T.	Tenerife (a)	26-2-952 (D. O. 51).
Don Cesáreo Domínguez Rubio	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	1	enero	1944	S. Sebastián	Guipúzcoa (a, b)	
Don Maximiano Palacio Guregui	Comandante	Ingenieros	Idem.	975,00	1	enero	1944	La Coruña	La Coruña (c, b)	
Don Braulio Amaro Gómez	Capitán	G. Civil	Idem.	1.300,00	1	marzo	1952	Gálor	Almería (c)	21-2-952 (D. O. 47).
Don Juan Tores Santamaría	Teniente	Idem.	Idem.	1.972,50	1	septiembre	1951	Oviedo	Oviedo (c, b)	
Don Enrique Moya Moya	Comandante	Artillería	Idem.	2.175,00	1	marzo	1952	Las Palmas	Las Palmas	21-2-952 (D. O. 40).
Don José Carrasco Soto	Teniente	Idem.	Idem.	862,50	1	agosto	1944	Castellón	Castellón (d)	
Don Juan Lluch Moya	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	5	julio	1951	Barcelona	Barcelona	4-7-951 (D. O. 148).
Don Ginés Aznar Aznar	Idem.	G. Civil	Idem.	1.038,75	1	marzo	1952	Madrid	D. G. Deuda	23-2-952 (D. O. 52).
Don Matías Casi Suso	Alférez	Artillería	Idem.	862,50	1	agosto	1944	S. Sebastián	Guipúzcoa (d)	
Don Juan Oyón Leza	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Eugenio Pérez Casarubio	Auxiliar 2.º	C.A.S.T.A.	Idem.	1.200,00	1	febrero	1951	Cádiz	Cádiz	4-12-950 (D. O. M.º 279).
Don Mariano Ortiz Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	octubre	1942	Cartagena	Cartagena (d)	
Don Francisco Gomariz Aguilar	Aux. 1.º Of.º	Artillería	Idem.	675,00	1	enero	1944	P.º St.º Cruz	Cáceres (b)	
Don Víctor Villar Ruiz	Aux. Admt.º	C. A. S. E.	Idem.	600,00	1	enero	1944	Zaragoza	Zaragoza (b)	
Don Ricardo Palacios González	Brigada	Infantería	Idem.	1.113,75	1	marzo	1952	Zaragoza	Zaragoza (b)	
Don Dámaso Carrero González	Sargento	G. Civil	Idem.	750,00	1	enero	1952	La Orotava	Tenerife	27-2-952 (D. O. 51).
Don Francisco Piñero Corredora	Cabo. 1.º	Idem.	Idem.	713,32	1	marzo	1952	La Coruña	La Coruña	27-12-951 (D. O. 292).
Matías Sastre Rodrigo	Idem.	Idem.	Idem.	713,33	1	marzo	1952	Zamora	Zamora	28-2-952 (D. O. 52).
Simón Hernández García	Idem.	Idem.	Idem.	693,33	1	marzo	1952	Andete	Cuenca	28-2-952 (D. O. 52).
Antonio Martín Valero	Idem.	Idem.	Idem.	693,33	1	marzo	1952	Riqueje	Zamora	28-2-952 (D. O. 52).
Tomás Fernández Moyano	Idem.	Idem.	Idem.	693,33	1	marzo	1952	Madrid	D. G. Deuda	28-2-952 (D. O. 52).
Miguel Castillo Suárez	Idem.	Idem.	Idem.	673,33	1	marzo	1952	Seullar	Almería	28-2-952 (D. O. 52).
Andrés Méndez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	673,33	1	marzo	1952	Zaragoza	Murcia	28-2-952 (D. O. 52).
Manuel Ochoa Castañeras	Corneta	Idem.	Idem.	356,75	1	marzo	1952	Orense	Orense	28-2-952 (D. O. 52).
José Domínguez León	Guardia	Idem.	Idem.	720,00	1	marzo	1952	Cortegana	Huelva	28-2-952 (D. O. 52).
Román Miguéles Ramos	Idem.	Idem.	Idem.	720,00	1	marzo	1952	de los C.	Badajoz	28-2-952 (D. O. 52).
Conrado Jorge Palomo	Idem.	Idem.	Idem.	670,00	1	marzo	1952	Tefmán	Ceuta	28-2-952 (D. O. 52).
Porfirio Niño Nebreda	Idem.	Idem.	Idem.	670,00	1	marzo	1952	Peror.	Las Palmas	28-2-952 (D. O. 52).
Saturino Hernández Barcelona	Idem.	Idem.	Idem.	536,00	1	marzo	1952	Mejilla	Mejilla	28-2-952 (D. O. 52).

n.º O. núm. 68

18 de marzo de 1952

1.009

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	haber que es correspondiente	Fecha en que empezará el abono			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Pérez Hernández-Bla-ya	Guardia	G. Civil	Retirado	526.00	1	marzo	1952	Aruceas	Las Palmas	28-2-952 (D. O. 52).
Pedro García Méndez	Idem.	Idem.	Idem.	526.00	1	marzo	1952	Murcia	Murcia	28-2-952 (D. O. 52).
Julian Romo Moyano	Idem.	Idem.	Idem.	526.00	1	marzo	1952	Salamanca	Salamanca	28-2-952 (D. O. 52).
Rafael Ojeda Carrellán	Idem.	Idem.	Idem.	526.00	1	marzo	1952	A. Guadaira	Sevilla	28-2-952 (D. O. 52).
Andrés Benito Sanz	Idem.	Idem.	Idem.	526.00	1	marzo	1952	Madrid	D. G. Deuda	28-2-952 (D. O. 52).
José Nortes Lorente	Idem.	Idem.	Idem.	526.00	1	marzo	1952	Villardompardo	Jaén	28-2-952 (D. O. 52).
José Rueda Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	526.00	1	enero	1952	Estepona	Málaga	27-12-951 (D. O. 292).
Rufino Pardo Ugarte	Idem.	Idem.	Idem.	516.00	1	marzo	1952	Burgos	Burgos	28-2-952 (D. O. 52).
Manuel Fernández Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	516.00	1	marzo	1952	Bayalcal	Almería	28-2-952 (D. O. 52).
José Reyes Novas	Idem.	Idem.	Idem.	516.00	1	marzo	1952	Vigo	Vigo	28-2-952 (D. O. 52).
Cristóbal Pla Faura	Idem.	Idem.	Idem.	516.00	1	enero	1952	Valencia	Valencia	27-12-951 (D. O. 292).
Manuel Romero Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	516.00	1	enero	1952	J. de la F.	Cádiz	27-12-951 (D. O. 292).
Francisco Carrero Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	516.00	1	marzo	1952	Algeciras	Idem	27-12-951 (D. O. 292).
Camilo Gallego Belver	Idem.	Idem.	Idem.	496.00	1	marzo	1952	Zamora	Zamora	28-2-952 (D. O. 52).
José María Gómez Serrano	Idem.	Idem.	Idem.	496.00	1	marzo	1952	Córdoba	Córdoba	28-2-952 (D. O. 52).
Bonifacio Ruiz Claros	Idem.	Idem.	Idem.	496.00	1	marzo	1952	Vél. Málaga	Málaga	28-2-952 (D. O. 52).
Demetrio Rodríguez Roas	Idem.	Idem.	Idem.	496.00	1	enero	1952	Badajoz	Badajoz (b)	27-12-951 (D. O. 292).
Pascual Benito Benítez	Idem.	Idem.	Idem.	475.00	1	enero	1952	V. la Serena	Badajoz	28-2-952 (D. O. 52).
Julian Camello Paniagua	Idem.	Idem.	Idem.	451.50	1	marzo	1952	Almiserat	Valencia	28-2-952 (D. O. 52).
Francisco Gutiérrez Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	451.50	1	marzo	1952	Madrid	D. G. Deuda	28-2-952 (D. O. 52).
Manuel Acosta Eiras	Idem.	Idem.	Idem.	434.00	1	marzo	1952	Padrón	La Coruña	28-2-952 (D. O. 52).
José García Martínez Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	434.00	1	marzo	1952	Lorca	Murcia	28-2-952 (D. O. 52).
Doroteo Ocaña Lozano	Idem.	Idem.	Idem.	416.50	1	enero	1952	Valencia	Valencia	28-2-952 (D. O. 52).
Salvador Nieto Esteban	Idem.	Idem.	Idem.	416.50	1	enero	1952	Elorrio	Vizecaya	27-12-951 (D. O. 292).
Severiano Corral Galiano	Idem.	Idem.	Idem.	416.50	1	diciembre	1951	Villasandino	Burgos	27-11-951 (D. O. 263).
Manuel Benedit Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	385.75	1	enero	1952	Utebo	Zaragoza	27-12-951 (D. O. 292).
Juan Viltelobos Corbacho	Idem.	Idem.	Idem.	370.50	1	enero	1952	Madrid	D. G. Deuda	27-12-951 (D. O. 292).
Luis Gascón Sanjoaquin	Idem.	Idem.	Idem.	370.50	1	enero	1952	Zaragoza	Zaragoza	27-12-951 (D. O. 292).
Valentin Ortega Diaz	Idem.	Idem.	Idem.	372.00	1	marzo	1952	Cisterniga	Valladolid	28-2-952 (D. O. 52).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasiva, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1941 (Boletín Oficial del Estado núm. 83), recurso

de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular antes este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (c) Con derecho a revistar de ofi-

cio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
 (d) Sin que proceda la devolución de cantidades percibidas de más por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable al interesado la concesión del mismo.  
 Madrid, 8 de marzo de 1952.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Manuel Pacheco Sáinz-Pardo.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1949 y artículo 23 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 4 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311) en la Fiscalía Superior de Tasas y en su actual cargo de Fiscal provincial de Tasas de Almería al teniente coronel del Arma de Infantería D. Luis Soler García, recientemente promovido al empleo de coronel de dicha Arma,

al cual continuará percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1953.

CARRERO

Exemos. Sres. ...

Hmo. Sr.: Por haber rescindido el compromiso que como voluntario tenía contraído con el Ejército el cabo de Infantería Román Hernández González,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su baja en las Tropas de Policía de Ifni, del Africa Occidental Española, reintegrándose al Cuerpo de procedencia, Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, al que pertenecía como fuerza sin haber.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1953.

CARRERO

Hmo. Sr Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 76)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 11 de enero de 1953, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 23 de octubre de 1936 y 4 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir del 2 de agosto de 1951, en que lo solicitó el interesado, del ex cabo del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Ar-

mada, D. José Jorquera Martínez, el cual fué separado del expresado Cuerpo en el mes de abril de 1939, en virtud de expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero anterior.

Madrid, 29 de febrero de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 26 de enero de 1953, y en armonía con lo

dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 23 de octubre de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del ex cabo del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Teógenes Martín Aparicio, el cual fué separado de dicho Cuerpo en 10 de octubre de 1952, en virtud de expediente disciplinario.

Madrid, 29 de febrero de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 66)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de leñas en tronco para hornos; 800 Qm. para el Parque de Intendencia de Palma y 200 Qm. para su Depósito de Ibiza; leña en tronco para ranchos; 2.300 Qm. para el Parque de Intendencia de Palma y 475 quintales métricos para su Depósito de Ibiza; paja para pienso; 450 Qm. para el Parque de Intendencia de Palma y 250 Qm. para su Depósito de Ibiza. Pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudic-

ación si las necesidades del servicio lo requieren y con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignando «Para la compra del día 25 y fecha de entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en el caso de adjudicaciones efectuadas por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento del pliego de condicio-

nes y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma, 11 de marzo de 1953.

Núm. 288

P. 1-1

### REGIMIENTO DE INFANTERIA NAPOLES NUM. 24

Necesitando este Regimiento adquirir diez equipos de gala para oficiales de la I. P. S., se saca a concurso para que los industriales del ramo que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado dirigido al ilustrísimo señor Teniente Coronel Ma-

yor del mismo en un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo su importe por cuenta del adjudicatario.

Almería, 2 de marzo de 1932.

Núm. 233

P. 10-8

**INTENDENCIA MILITAR DE BILBAO**

Taller de Vestuario

El día 8 de abril próximo, a las once horas, se procederá en este taller, sito en la calle Rafaela de Ibarra, número 1 (Deusto), a subasta de 7.835 kilogramos de recortes de tejido kaki y 245 kilogramos de tejido blanco, ambos de algodón, a los precios de 23 y 24 pesetas kilo, respectivamente, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento.

Bilbao, 13 de marzo de 1932.

Núm. 237

P. 2-1

**SEXTA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR**

Hospital de ganado

El día 24 del actual, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta, de cinco caballos, cin-

co mulos y dos mulas de desecho en el Cuartel que ocupa esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 15 de marzo de 1932.

Núm. 238

P. 1-1

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGION**

Necesitando adquirir material de hospitales que figura en las Actas de Juntas Facultativas núms. 8 y 9, se comunica a los industriales que se admiten ofertas hasta el 12 de abril del año en curso, sujetándose a las bases expuestas en la tablilla de anuncios.

Barcelona 12 de marzo de 1932.

Núm. 254

P. 1-1

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION**

Necesitando adquirir material para dotación de Unidades Sanitarias que figura en el Acta núm. 169 de la Junta Facultativa de este Parque, se anuncia entre los industriales a quienes pueda interesar que se admiten ofertas en la forma reglamentaria hasta las diez horas del día 12 del próximo mes de abril.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia del Cid, 15 de marzo de 1932.

Núm. 256

P. 1-1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE TENERIFE**

Subasta de trapo

Anulada por la Superioridad la subasta cuyos pliegos de condiciones fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO número 33, de 14 de febrero del año en curso, se anuncia nuevamente, quedando subsistentes iguales pliegos. Dicho acto se verificará el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la Dirección del referido Parque y ante el Tribunal reglamentario.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1932

Núm. 259

P. 1-1

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 6.ª REGION**

Se anuncia la adquisición material sanitario Cuerpos, Acta Junta Facultativa núm. 6, para el día 29 actual

Burgos, 15 de marzo de 1932.

Núm. 265

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

Los señores suscriptores particulares al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército que deseen no se les interrumpa el envío de estas publicaciones, deberán renovar sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado.

LA DIRECCION

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO**